



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.289 / 2019.-

ZAPALLAR, 11 de Marzo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°109/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, emitido por la Directora de Tránsito.
- Correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2019, emitido por la Dirección Comunal de Seguridad Pública.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLES**, correspondiente a la **Calle 21 de Mayo**, entre **Calle Arturo Prat y Calle Vicuña Mackenna**, en la **localidad de Zapallar**, con motivo del lanzamiento del Programa de Sustentabilidad, en el Teatro de Zapallar, a realizarse el día **miércoles 13 de marzo de 2019**, desde las 17:00 horas y hasta las 22:00 horas.
- 2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- DEPTO. TRANSITO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.